



ANUNCIO

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y conforme a lo establecido en el **punto cuarto del acuerdo** del acuerdo plenario de 26 de octubre de 2023, por el que se aprueba la "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ANEXO AL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) DENOMINADO "PROGRAMAS MUNICIPALES DE INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES SOLICITADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE OLIVARES Y LA PUEBLA DE CAZALLA.", se expone al público durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, quedando aprobado s los anteriores acuerdos con carácter definitivo, de forma automática, ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas.

Transcribiéndose a continuación lo acordado:

PRIMERO.- Aprobar la introducción en el documento denominado "**Programas municipales de inversiones y gastos corrientes solicitados por los ayuntamientos**", del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), de los importes de la segunda distribución en Inversiones de los Programas Municipales y de los ayuntamientos que a

Código Seguro De Verificación	3I2vkyn6/ZJN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2023 13:41:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3I2vkyn6/ZJN9ISRL8wFsg==		



continuación se señalan, debiendo quedar reflejados los importes que se detallan:

Programas municipales de inversiones y gastos corrientes solicitados por los ayuntamientos			
INVERSIONES	1ª distribución	2ª distribución	Total
OLIVARES			
*Gestión del Patrimonio	347.338,36 €	175.539,62€	522.877,98€
LA PUEBLA DE CAZALLA			
*Otras actuaciones en vías públicas	313.033,43 €	23.475,55 €	336.508,98€

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Portal de Transparencia del "Documento Anexo denominado **"Programas municipales de inversiones y gastos corrientes solicitados por los ayuntamientos"**, (URL

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/df1s9AUa+3oY+yOmWWOI fg==>) y que incorpora las modificaciones aprobadas en el resolviendo primero del presente acuerdo, y las contenidas en la Resolución de la Presidencia n.º 5264/2023, de 27 de julio, relativas a los programas gastos corrientes, que se anexa como documento a este Acuerdo y que debidamente diligenciado queda incorporado a la minuta del Acta.

TERCERO.- Aprobar la autorización de los gastos de inversiones incluidos en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA), previo a la concesión de subvención complementaria a favor de los Ayuntamientos de Olivares y La Puebla de Cazalla, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, y **código de proyecto 22act311**, del vigente ejercicio presupuestario:

MUNICIPIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
OLIVARES	3152/93309/76200	175.539,62 €
LA PUEBLA DE CAZALLA	3152/15339/76200	23.475,55 €

Código Seguro De Verificación	3I2vkyn6/ZJN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2023 13:41:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3I2vkyn6/ZJN9ISRL8wFsg==		



CUARTO.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante anuncio en el BOP, por plazo de 10 días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art.13.2 de la ley 5 /2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, quedando el contenido de este acuerdo modificadorio incorporado al **PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA)**, según proceda, con carácter definitivo de forma automática, ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el Portal de Transparencia del presente acuerdo, tras la información pública de esta aprobación, para público conocimiento y difusión posterior, caso de adquirir carácter definitivo por ausencia de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL,

(P.D. Resolución nº 5055/2023 , de 12 de julio)

Código Seguro De Verificación	3I2vkyn6/ZJN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2023 13:41:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3I2vkyn6/ZJN9ISRL8wFsg==		

